



SANTACRUZ

El corazón de Tenerife



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo



DÍA MUNDIAL DEL **URBANISMO**

8 de Noviembre

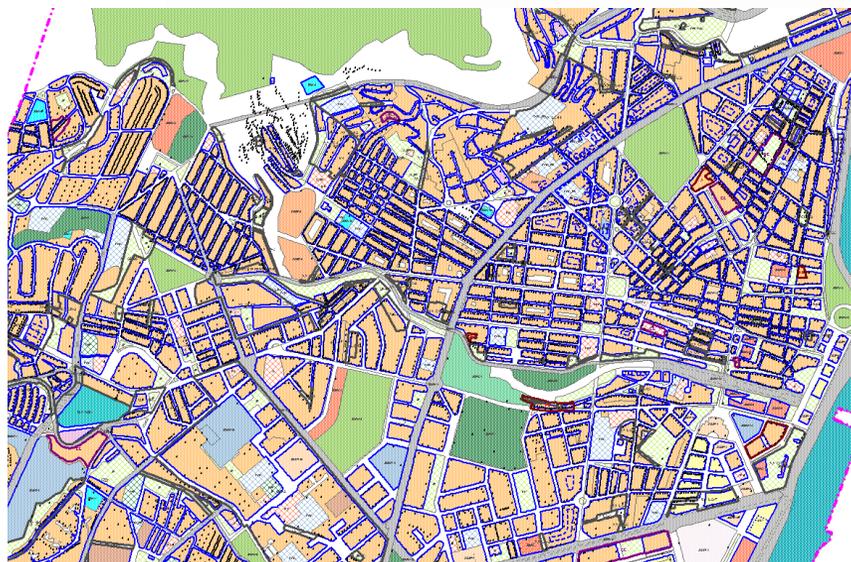


Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

REALIDAD DE LA CIUDAD CONSOLIDADA



TRAMA URBANA
PARQUE EDIFICATORIO
INFRAESTRUCTURAS
INSTALACIONES

CIUDAD DINÁMICA



CONVIVENCIA CIUDADANA – Derechos e intereses de las diferentes partes implicadas

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

CONTEXTO ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

CAMBIO CLIMÁTICO A ESCALA GLOBAL

- Objetivos internacionales.
- Objetivos nacionales.
- Declaración de emergencia climática Gobierno de Canarias 30 de agosto de 2019.
- Declaración de emergencia climática Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 26 de septiembre de 2019.
- Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SERVICIO DE LICENCIAS

TÍTULOS HABILITANTES – PROCEDIMIENTOS REGLADOS

OBRAS

- Licencia urbanística.
- Comunicación previa de obras.

ACTIVIDADES

- Declaración responsable de actividad inocua.
- Comunicación previa de instalación e inicio de actividad clasificada.
- Licencia de instalación de actividad clasificada.

(...)

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

NORMATIVA DE APLICACIÓN A TÍTULOS HABILITANTES

ESTATAL

- Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006).
- Autoconsumo de energía eléctrica (R.D. 244/2019).
- REBT (R.D. 842/2002); RITE (R.D. 1027/2007); REEIAE (R.D. 1890/2008).

AUTONÓMICA

- Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (L. 4/2017).
- Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos (D. 86/2013).

MUNICIPAL

- O.M. de la Edificación.
- O.M. de Gestión de Residuos y Limpieza de Espacios Públicos.
- O.M. de Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

ORDENANZA DE EDIFICACIÓN 2021 (B.O.P. nº153, 22 diciembre 2021)

OBJETIVO: Actualizarse a la actividad legislativa en diversas materias (urbanística, ambiental, sectoriales específicas y de procedimiento administrativo).

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO URBANÍSTICO:

- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

NUEVAS EXIGENCIAS EN RELACIÓN CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, SALUD, CONFORT Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS y, en concreto, a las nuevas modificaciones contempladas en el CTE (R.D. 732/2019).

DECLARACIÓN DE NULIDAD P.G.O. DE 2013.

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

ORDENANZA DE EDIFICACIÓN 2021 (B.O.P. nº153, 22 diciembre 2021)

Art. 3,1,2, Dotación del suministro de servicios: energías renovables.

*“en obras de nueva construcción y en las intervenciones en edificios existentes (según el CTE) **será obligatorio ajustarse a las medidas en vigor de energías renovables para la obtención de agua caliente** (solar térmica, geotermia, aerotermia, etc.) **y electricidad** (solar, fotovoltaica, etc.).”*

Art. 3,1,7, Ajardinamiento en zonas comunes.

*“Cuando se instalen sistemas de riego automático, será obligatorio la instalación de **sistemas de almacenamiento del agua de lluvia** y la **instalación de riego automático** por goteo o mediante difusores.”*

Art. 6,2,1, Mantenimiento de la composición arquitectónica y de los parámetros exteriores de los edificios.

*“En edificios de nueva planta, podrán situarse las **instalaciones de energía renovable en las fachadas**, en proyectos integradores, con la misma inclinación de éstas y sin salirse de su plano, armonizando con la composición de la misma y del resto del edificio.”*

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

ORDENANZA DE EDIFICACIÓN 2021 (B.O.P. nº153, 22 diciembre 2021)

Art. 6,7,3, Usos y construcciones admitidos en las cubiertas.

*“En las **cubiertas** podrán disponerse la instalación de **elementos de energías renovables y cualquier otra de esta índole que pudiera surgir.**”*

*“Cualquier instalación vinculada a sistemas de energía renovable, se instalarán, en la medida de lo posible, ocultos de vistas desde espacios públicos y ocupando una superficie que quede bajo un **ángulo de 45º** trazado desde el borde superior del forjado techo de la última planta.”*

*“El uso de las **sobrecubiertas** de las construcciones será **exclusivamente** para la disposición de **elementos de instalaciones de energía renovable.**”*

Art. 6,7,6, Cubiertas inclinadas.

*“Podrán situarse las **instalaciones de energías renovables** en los **faldones de cubierta inclinada**, con la misma inclinación que éstos y sin salirse de su plano, armonizando con la composición de la fachada y del resto del edificio.”*

LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES TÍTULOS HABILITANTES

ORDENANZA DE EDIFICACIÓN 2021 (B.O.P. nº153, 22 diciembre 2021)

Art. 6,2,8, Instalaciones generales que afectan a las fachadas en obra nueva, reestructuración total y rehabilitación integral.

*“En los proyectos de construcción se preverá la **preinstalación de climatización y de fuentes de energía renovables**, individuales o colectivos, definiendo la ubicación y la dimensión de los conductos de reparto, de las entradas y salidas de aire y de la maquinaria, y en general de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.”*

EVACUACIÓN DE GASES, HUMOS Y OLORES.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

ACTUALIZACIÓN ORDENANZA.

VARIABLES MEDIOAMBIENTALES

- Pacto de las alcaldías para mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovables
- Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 actuando en al menos 5 de los 17 objetivos



Pacto de los alcaldes



El Ayto. ha sido pionero en Canarias en la apuesta por la sostenibilidad, habiéndose **adherido al Pacto de las Alcaldías el 15 de abril de 2013**, por Acuerdo Plenario.

Se elaboró entonces el **primer Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)**.

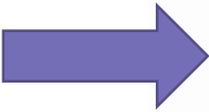
Posteriormente, esta iniciativa conjunta de los municipios europeos ha ido evolucionando con sucesivas ampliaciones y mejoras en todos los aspectos. Entre ellas se destaca:

- El alineamiento de los métodos de cálculo de emisiones con los estándares internacionales.
- El cambio climático como reto central de las estrategias municipales, lo que ha dado lugar a los nuevos ejes: ejes de mitigación y adaptación al cambio climático.
- El refuerzo de los compromisos de reducción de emisiones y medioambientales.
- La consideración de los efectos del clima y la energía sobre las personas vulnerables.

En el marco del Acuerdo de París, de 12 de diciembre de 2015, la Unión Europea y cada uno de sus Estados miembros fijaron objetivos, proponiéndose primero una reducción del **20% en el año 2020** respecto del año de referencia (1990).

Con el PAES adoptado en 2015 se realizó un **Inventario de Emisiones de Referencia (IER)** que tomaba como referencia el año 2008. Debido a los **métodos de cálculo elegidos y sus limitaciones**, este inventario mostraba unos valores inferiores a los que se obtienen con los estándares actuales, especialmente en el caso del transporte. Además, al tratarse de sectores opcionales, se dejaron fuera las estimaciones para la Industria y la Agricultura, Silvicultura y Pesca.

Aprovechando la **renovación de la adhesión al Pacto de las Alcaldías** por el Clima y la Energía, suscrito por Acuerdo plenario del **30 de abril de 2021**, se ha realizado una **revisión completa de la metodología, fuentes de información y estimaciones del IER 2008**.



Con el nuevo PACE se verifica que este municipio ha logrado una reducción superior al 20%, tanto con la metodología anterior como con la actual.

Los resultados obtenidos se reflejan en este documento, que pasa a convertirse en el nuevo marco de referencia para la consecución del objetivo de reducción de emisiones, al tiempo que se ha elaborado un Inventario de Seguimiento de Emisiones (ISE) con la información correspondiente al año 2020.

De esta manera, siguiendo las indicaciones de la Oficina del Pacto, se ha podido establecer la comparativa y determinar la tendencia real de las emisiones del Municipio de Santa Cruz, confirmando su reducción.

La Agenda Verde Europea incrementó el objetivo **del 40%** en el **año 2030**, llevado hasta el **55%** .

Adicionalmente se ha planteado que en **2050** se consiga la denominada “**neutralidad carbónica**”, que consiste en alcanzar cero emisiones netas (la acción conjunta de la reducción de emisiones y las absorciones compensen las que se generen como cómputo anual).

Como notas significativas, con el nuevo PACE, se puede concluir:

- Se confirma el logro del objetivo de reducción mayor del **20% en el año 2020 respecto del año de referencia (2008)**.
- La reducción de emisiones debidas exclusivamente al Ayuntamiento (dependencias e instalaciones de titularidad municipal, alumbrado público y flota de vehículos) **supera el 60% en 2020 respecto de 2008**.
- Esta tendencia favorable se podrá ver reforzada mediante las acciones programadas en el PACES, especialmente mediante el autoconsumo renovable y la electrificación de vehículos.
- **El escenario para el año 2030 permite aumentar el compromiso del Ayuntamiento para alcanzar la neutralidad carbónica ese mismo año, lo que significará que las emisiones se reducirán entre un 80 y un 90%** (sin considerar las opciones de compensación).

Por otra parte, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles aprobados en la agenda 2030, desde el Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental se ha trabajado principalmente en los siguientes aspectos:

RUIDO: **ODS3** Salud y bienestar y **ODS11** Ciudades y comunidades sostenibles

ENERGÍA: **ODS. 7** Energía asequible y no contaminante

INFRAESTRUCTURA: **ODS 9.** Industria, innovación e infraestructura

CONSUMO: **ODS 11.** Ciudades y comunidades sostenibles y **ODS 12** Producción y consumo responsable

RUIDO: **ODS3** Salud y bienestar y **ODS11** Ciudades y comunidades sostenibles

La realidad es que el ruido es una de las principales molestias medioambientales en las áreas urbanas.

Para conseguir reducir los niveles de exposición se trabaja básicamente en la aplicación de la normativa vigente:
ESTATAL.- Ley 37/2003 del Ruido y RD que la desarrollan
AUTONÓMICA.- Ley 7/2011 de Actividades y Rgto de desarrollo
MUNICIPAL.- Ordenanza Municipal de Ruidos y Condiciones Técnicas del Servicio.

RUIDO: ODS3 Salud y bienestar y ODS11 Ciudades y comunidades sostenibles

Se actúa desde varios ejes:

- Denuncias Vecinales.- Se asesora a los vecinos.
- Denuncias de actividades molestas. Se comprueban y se proponen medidas correctoras.
- Actividades. Se colabora con la Gerencia Municipal de Urbanismo en la comprobación de los aspectos medioambientales y sanitarios de las Comunicaciones previas.
- Condiciones técnicas para Eventos y Espectáculos Públicos. Este municipio es pionero en su regulación.
- Asesoramiento a otras Áreas para reducir el impacto de los ruidos, y en conseguir una ciudad sostenible.

ENERGÍA: ODS. 7 Energía asequible y no contaminante

Desde el año 2015 se comienzan a ejecutar las primeras instalaciones de autoconsumo en las sedes municipales:

Instalación: **Sede OFRA del Ayuntamiento (2015)** Potencia Fotovoltaica: **20 kW**

Instalación: **POLICIA LOCAL Tres de Mayo (2016)** Potencia Fotovoltaica: **6 kW**

Instalación: **CEIP El Draguillo (2016)** Potencia Fotovoltaica: **5 kW**

Instalación: **CEIP Tomé Cano (2016)** Potencia Fotovoltaica: **5 kW**

Instalación: **CEIP LAS DELICIAS (2017)** Potencia Fotovoltaica: **20 kW**

Instalación: **Casas de La Cumbre UMEN (2017)** Potencia Eólica (5kW) y
Fotovoltaica (6kW): **11 kW**

Instalación: **Casa forestal antigua -Protección Civil (2018)**. Instalación aislada
Potencia Eólica (5 kW)
Fotovoltaica (1,5 kW): **6,5 kW**

Instalación: **Parque La Granja (2018)** Potencia Fotovoltaica: **20 kW**

Instalación: **Albergue Municipal (2018)** Potencia Fotovoltaica: **10 kW**

POTENCIA TOTAL: **103,5 kW**

ENERGÍA:

ODS. 7 Energía asequible y no contaminante

Actualmente se han redactado los proyectos técnicos para continuar la ejecución en las sedes municipales:

Instalación: **Sede Municipal Ni Fu Ni Fa (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **11,32 kW**

Instalación: **Sede de San Andrés (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **09,79 kW**

Instalación: **Sede de Unipol (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **16,22 kW**

Instalación: **Sede de Viera y Clavijo y de General Antequera (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **30,00 kW**

Potencia Fotovoltaica: **15,00 kW**

Instalación: **Sede de Fides (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **16,00 kW**

Instalación: **Sede de Ofra, ampliación (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **45,00 kW**

Instalación: **Sede Casa Siliuto (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **05,00 kW**

Instalación: **Sede Suroeste y edf. Tagoror y edf. Archivo (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **07,20 kW**

Potencia Fotovoltaica: **07,20 kW**

Potencia Fotovoltaica: **12,60 kW**

Instalación: **Sede Casa Mascareño (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **06,30 kW**

Instalación: **Sede Gramu (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **10,80 kW**

Instalación: **Sede Policía Local Gramu (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **09,00 kW**

Instalación: **Sede Vivero Municipal (2023)**

Potencia Fotovoltaica: **08,10 kW**

POTENCIA TOTAL:

209,53 kW

ENERGÍA:

ODS. 7 Energía asequible y no contaminante

Por otra parte desde el Área de Planificación Estratégica se gestiona la redacción de los proyectos técnicos para dotar de instalaciones fotovoltaicas la mayor parte de los **colegios de educación infantil y primaria del municipio**



INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

Desde el año 2016 ha habido una apuesta municipal por fomentar el uso del vehículo eléctrico, dotando a la ciudad de Puntos de Recarga para Vehículos Eléctricos (PRVE).

Se han optado por varias soluciones:

- **PRVE exclusivamente por los vehículos eléctricos en proceso de carga, por un tiempo máximo de 60 minutos.** (4 PRVE instalados con dos tomas tipo Mennekes)
- **PRVE asociado a los Centros de Mando de Alumbrado Público. Tienen la ventaja de que el coste de instalación es pequeño pero solo funcionan por el día.** (21 puntos instalados con una toma tipo Mennekes y otra tipo Schuko)

En esas plazas de aparcamiento se permite el estacionamiento exclusivamente a los vehículos eléctricos.

Estos vehículos podrán estar en proceso de carga o no.

No existe limitación de tiempo.

Evidentemente si no están conectados deben disponer de la pegatina homologada correspondiente.

INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

- **PRVE en aparcamientos exteriores de las Dependencias Municipales Su uso es mixto por personal municipal y vecinos en los horarios de apertura. Se permite el estacionamiento exclusivamente a los vehículos eléctricos. Estos vehículos podrán estar en proceso de carga o no. No existe limitación de tiempo. Evidentemente si no están conectados deben disponer de la pegatina homologada correspondiente. (8 PRVE instalados con una toma tipo Mennekes y otra tipo Schuko).**
- **PRVE en los garajes interiores de los edificios municipales. Su uso es exclusivo para los vehículos municipales. (14 puntos instalados con toma tipo Schuko).**
- **PRVE en Electrolineras y Gasolineras.**
- **PRVE en centros comerciales y otros aparcamientos de ámbito privado.**
- **Se están valorando otras soluciones.**

INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

Actualmente se han redactado **tres proyectos** para ampliar este parque de PRVE.

El primero de ellos es para la instalación de **27 PRVE en varias sedes municipales**:

Nº	Dependencia	Nº PRVE	Potencia (kW)
1.	Oficina San Andrés	1	14,8
2.	Sede UNIPOL	1	14,8
3.	Edif. FIDES	1	14,8
4.	Casa Siliuto	1	14,8
5.	Pabellón	2	29,6
6.	Inmueble C/ Nifu-Nifa	1	14,8
7.	Escuela de Comercio	1	14,8
8.	Sede GRAMU	1	14,8
9.	Vivero Municipal	1	14,8
10.	Policía Local	6	120
11.	Edif. Admin. Ofra	10	179,2
12.	Tena Artigas	1	14,8
TOTAL		27	462

Potencia Total: 462 kW.

INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

El segundo de ellos es para la instalación de **13 PRVE en varios puntos de la ciudad:**

1 San Andrés. Avenida Pedro Schwartz (zona del Castillo).	22 kW
2 C/ Carlos J. R. Hamilton.	22 kW
3 Avenida de Madrid. (Parque de la Granja).	22 kW
4 Avenida de San Sebastián (próximo rotonda Mercado y TEA).	22 kW
5 Avenida Buenos Aires esq. Avenida José Manuel Guimerá.	22 kW
6 C/ Vicente Álvarez Pedreira.	22 kW
7 C/ Hermanos Pinzón con Carretera del Rosario TF-192. (Ubicación próxima al Hospital La Candelaria).	22 kW
8 Avenida Los Majuelos (próximo a C/ Simón Rueda).	22 kW
9 C/ Juan Pablo II (próximo a Rambla de Santa Cruz).	22 kW
10 C/ Pepita Serrador.	22 kW
11 Avenida de Venezuela (esquina Doctor Salvador Pérez Luz).	22 kW
12 C/ Sargento Provisional (próximo a Avenida Los Príncipes).	22 kW
13 C/ Carmen Monteverde (junto al Hospitalito de Niños).	22 kW
14 C/ Méndez Núñez (Traslado del PRVE actual en Ayuntamiento)	
TOTAL	286 kW

NOTA: Dos tienen toma de cc

SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

El tercero es para la instalación de **40 PRVE en varios puntos de la ciudad asociados a Centros de Mando de Alumbrado Público:**

1. Chamorga (próximo a la Plaza)
2. Taganana (Calle Cruz de Limera junto plaza Nuestra Señora de las Nieves)
3. Taborno
4. Afur
5. Roque Negro
6. Valleseco (próximo a autovía a San Andrés)
7. María Jiménez (próximo a autovía a San Andrés)
8. Barrio La Alegría (Avenida José Martí)
9. Calle San Martín (por encima Méndez Núñez)
10. Calle San Antonio (esquina calle San Miguel)
11. Calle Villalba Hervás (zona Plaza del Príncipe)
12. Calle General Gutiérrez
13. Avenida Marítima (zona Cabildo)
14. Avenida Marítima (zona Plaza de Europa)
15. Calle Méndez Núñez esquina Plaza Weyler
16. Calle Ramón y Cajal parte alta (parte alta junto Plaza Duggi)
17. Calle Prolongación Ramón y Cajal (final aparcamiento)
18. Avenida San Sebastián (entre calles Galcerán y Los Molinos)
19. Calle Bethencourt y Molina (trasera Mercado Nuestra Señora de África)
20. Avenida Tres de Mayo (esquina calle Fernández Navarro)

INFRAESTRUCTURA: ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

El tercero es para la instalación de **40 PRVE en varios puntos de la ciudad asociados a Centros de Mando de Alumbrado Público (en fase de revisión):**

21. Calle Pepita Serrador (esquina calle Calderón de la Barca)
22. Calle Comodoro Rolín (Casa de la Cultura)
23. Calle Simón Bolívar (esquina calle Alcalde Mandillo Tejera)
24. Calle Leopoldo de la Rosa Olivera (zona Parque Las Indias)
25. Avenida Doctor de la Rosa Perdomo (zona Parque Cuchillitos de Tristán)
26. Calle José Víctor Domínguez (próximo Carretera SC- La Laguna y Hospital)
27. Carretera del Rosario (zona aparcamientos Miramar)
28. Sobradillo. Avenida Los Majuelos (próximo a Muñeco de Nieve y CIAT)
29. La Gallega. Avenida Los Majuelos (próximo a Avenida Litre)
30. Barranco Grande. Carretera General del Sur (próximo calle Ruiseñor y Centro de Salud)
31. Acorán. Calle Abora (próximo calle Moreiba)
32. Añaza. Rambla Bentacayse (esquina calle Los Calados)
33. Los Alisios. Calle Punta de Teno.
34. Llano del Moro. Carretera del Sobradillo.
35. El Tablero. Calle Castaño (próximo carretera del Tablero)
36. Calle Aguere esquina calle Malaquita (CM2040)
37. Calle Las Loas (CM 3106)
38. Zona aparcamiento Mercado La Salud o Vía Cornisa (CM 4004)
39. Subida Cuesta Piedra (CM 4043)
40. Calle Doctor Francisco Trujillo Castro esquina Fernando H. Guzmán (CM 4088)

NOTA: Ubicaciones provisionales **SERVICIO TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

CONSUMO:

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

ODS 12 Producción y consumo responsable

Actualmente el Ayuntamiento está en un proceso de renovación de su flota de vehículos, apostando claramente por vehículos eléctricos 100% y bien híbridos enchufables.

Por ejemplo dentro del último contrato de Renting de Vehículos, entregó al Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental que incluye Sanidad Municipal:

- 3 vehículos 100 % eléctricos.
- 2 vehículos híbridos enchufables.

Tanto el resto de Servicios Municipales como la Policía Local y Protección civil están en un proceso similar.